

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 17 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora aporta nueva dirección de notificación y solicita información sobre títulos judiciales.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001 – 31 – 10 – 006 – 2021 – 00259 - 00
Ejecutivo de Alimentos

Vista la anterior constancia, el apoderado de la actora aporta como nueva dirección del convocado el correo electrónico estradagermandario@gmail.com, y como dirección física Manzana 6, casa #45, la Linda Manizales.

En consecuencia, se dispone la notificación de la demanda a la dirección aportada por la parte actora, para lo cual se enviarán las respectivas diligencias al centro de servicios judiciales civil y familia, para que sea a través de dicho centro que se realice la notificación, en primer lugar intentarla en el correo electrónico, y de ser necesario al correo físico.

De otra parte, se informa que a la fecha la empresa UNO 27 no ha dado respuesta a la medida cautelar ordenada, ni tampoco se avizora en la plataforma del banco Agrario consignaciones en favor de la demandante. Por lo tanto, se accede a lo deprecado por el profesional del derecho, se dispone requerir al pagador para que de manera inmediata informe el motivo por el cual no ha dado respuesta a la orden del juzgado, por secretaría envíese la respectiva comunicación anexando copia del oficio 0676 de 08 de octubre de 2021.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 206 el
18 de noviembre de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria